

Página principal>Legislación y jurisprudencia>**Jurisprudencia nacional**
Jurisprudencia nacional

Países Bajos

Jurisprudencia publicadas en sitios web

Desde el 9 de diciembre de 1999, se publica en línea la jurisprudencia de los tribunales de primera instancia (*rechtbanken*), el Tribunal Supremo de los Países Bajos (*Hoge Raad der Nederlanden*), la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado (*Afdeling Bestuursrechtspraak van Raad van State*), el Tribunal Central de Apelación (*Centrale Raad van Beroep*) y el Tribunal de Apelación en materia económica (*College van Beroep voor de bedrijfsleven*). Las sentencias pueden consultarse en la base de datos de jurisprudencia de rechtspraak.nl por texto, número de asunto, fecha en que se dictó o publicó la resolución, órgano jurisdiccional, (sub)demarcación judicial, número ECLI o número de referencia de publicación.

Presentación de las resoluciones / los títulos en las bases de datos de jurisprudencia

Los títulos llevan la denominación «indicación del contenido» (*inhoudsindicatie*) y pueden consistir en una nota de encabezamiento (una frase), un resumen corto o largo, algunas palabras clave, un apartado que resuma el Derecho aplicado o una cita literal de la parte más importante de la sentencia.

Ejemplo de título

Derecho aplicable a los arrendamientos; legislación aplicable a la rescisión del contrato de alquiler de un local comercial (*Huurrecht; ontbinding van huurovereenkomst kantoorruimte*) [artículo 81 de la Ley de organización del poder judicial (*Wet op de rechterlijke organisatie* o *RO*)].

Formatos

Las sentencias se publican en rechtspraak.nl en formato HTML. Para los usuarios profesionales, los datos también están disponibles en formato RDF.

Órgano jurisdiccionales comprendidos

Pueden consultarse las sentencias de todos los órganos jurisdiccionales en el sitio web [zoeken van uitspraken](https://zoeken.van.uitspraken.nl) (búsqueda de sentencias):

Tribunal Supremo de los Países Bajos;

Sección de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado;

Tribunal Central de Apelación;

Tribunal de Apelación en materia económica;

los cuatro tribunales de apelación (*gerechtshoven*);

los once tribunales de primera instancia;

Procedimientos ulteriores

	Órganos jurisdiccionales supremos	Otros órganos jurisdiccionales
¿Se puede consultar información		
– sobre los posibles recursos?	Sí	Sí
– sobre si el asunto sigue pendiente de resolución?	No	No
– sobre el resultado de los recursos?	Sí	Sí
– sobre la firmeza de la resolución?	No	No
– sobre otros procedimientos pendientes ante	Sí	Sí
– otro órgano jurisdiccional interno (Tribunal Constitucional, etc.)?	No	No
– el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?	No	No
– el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?	No	No

Normas de publicación

Los órganos jurisdiccionales han elaborado dos directrices para la publicación de jurisprudencia: una sobre la **anonimización** (supresión de datos personales) y otra sobre la **selección**.

Directrices sobre anonimización en rechtspraak.nl

Las directrices de anonimización exigen que las sentencias publicadas hayan sido anonimizadas, es decir, que las sentencias no deben contener información sobre personas que no estén implicadas profesionalmente en un asunto.

Estas directrices se basan en la Recomendación R (95) 11 del Consejo de Europa, relativa a la selección, tratamiento, presentación y archivo de las resoluciones judiciales en los sistemas de documentación jurídica automatizados: Los **tribunales supremos** publicarán todos los asuntos, salvo que esté claro que carecen de interés desde el punto de vista jurídico o social; los demás **órganos jurisdiccionales** publicarán únicamente aquellos asuntos que tengan interés jurídico o social evidente. Las directrices neerlandesas precisan estos conceptos.

Última actualización: 27/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.